



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 19 de
noviembre de 2019 y de acuerdo a lo señalado en el numeral 5
del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN
AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso de VALIDEZ DEL
ACUERDO MUNICIPAL Nro. 008 de agosto de 2019. Radicada
con el número 2019-00554-00, instaurada por EL
DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE SAN
PABLO DE BORBUR.

Tunja, 12 de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

